

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DEL HOSPITAL SON LLÀTZER, HOSPITAL JOAN MARCH Y CENTROS DE SALUT Y UNIDADES BÁSICAS DEL SECTOR MIGJORN (ISLAS BALEARES) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA0066025

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DEL HOSPITAL SON LLÀTZER, HOSPITAL JOAN MARCH Y CENTROS DE SALUT Y UNIDADES BÁSICAS DEL SECTOR MIGJORN. Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

LOTE UNICO: Suministro de materiales para la limpieza. Código CPV: 39224000-Escobas y cepillos y otros artículos de diversos tipos.

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÒN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (115.153,84 €) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1.500,00	FARDO 12 ROLLOS HIGIENICO 1C DINO 530GR MANDRIL 60	19.995,00	19.998,00
60,00	FARDO 96 ROLLOS HIGIENICO DUTEX CEL 2 C 38 MTS.	1.140,60	1.140,48
60,00	FARDO 6 BOBINAS SECAMANOS DINO 1 CAPA 300 MTS	930,60	930,60
1.800,00	FARDO 6 BOBINAS AUTOCORTE BCO 2 CPAS LAMINADO 100 MTS	28.512,00	28.512,00
480,00	PAQ. 200 TOALLETAS V D/C GOFRADA - 20	384,00	385,44
60,00	CEPILLO BARRER ECONOMICO S/P -14	60,00	60,06
30,00	ESCOBILLA WC LUX -60	29,70	29,70
30,00	PLUMERO FLEXIBLE DE MICROFIBRA Q850 - 6	396,00	396,00
30,00	PALO METALICO FORRADO 1,40 -12	28,20	28,05
30,00	PALA PLASTICO MANGO ALTO -24	28,20	28,05
60,00	FREGONA ALGODON ECONOMICO EXTRA Nº2 - 30	30,00	29,70
30,00	ARMAZON MOPA 45 CM -12	79,20	79,20
60,00	RECAMBIO MOPA 45 CM -12	175,20	174,90
150,00	FREGONA MICROFIBRA 100776 Nº 50 - 24	264,00	264,00
30,00	ROLLO DINO FIBRA VERDE 6 METROS - 6	161,70	161,70
30,00	ROLLO DINO FIBRA BLANCA 6 METROS - 6	207,90	207,90
6,00	MANGO TELESCOPICO 3 MTS - 18 (2 X 1.5)	82,50	82,50
30,00	CAJA 100 GUANTES NITRILO T. MEDIANA ALERGICO-10 (AZULES)	135,30	135,30

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
30,00	UD. CAJA 100 GUANTES NITRILO T. GRANDE ALERGICOS (AZULES)	135,30	135,30
30,00	UD. CAJA 100 GUANTES NITRILO T. PEQUEÑA ALERGICO-10 (AZULES)	135,30	135,30
720,00	UD. PAQ. 30 BOLSAS BASURA 54X58 AZULES - 50	381,60	380,16
4.800,00	UD. PAQ. 25 BOLSAS BASURA 54X58 NEGRAS - 60	1.968,00	1.953,60
6,00	UD. PAQ. 10 BOLSA BASURA 85X105 NEGRA EXTRA - 40	3,96	3,96
240,00	UD. PAQ. 10 U BOLSA BASURA 85X105 BLANCA -40	192,00	192,72
2.880,00	UD. PAQ. 10 U BOLSA BASURA 85X105 AZUL-40	2.304,00	2.312,64
1.200,00	UD. PAQ. 10 U BOLSA BASURA 85X105 ROJAS - 40	960,00	963,60
7.200,00	UD. PAQ. 10 U BOLSA BASURA 85X105 GRIS G.200 - 30	7.920,00	7.920,00
9.000,00	PAQ. 10 U BOLSA BASURA 85X105 VERDE G.300 - 20	19.800,00	19.800,00
12,00	UD. CUBO Y ESCURRIDOR RECTANGULAR 14 LTS. DRIO MIK-12	35,64	35,64
600,00	UD. PAQ.50 GASA BLANCA IMPREG. FRISSELINA 20X60 CM - 20	1.224,00	1.221,00
18,00	UD. PAQ. 5 PAÑO MULTI-T ROJO - 40	61,92	61,97
18,00	UD. PAQ. 5 PAÑO MULTI-T AZUL - 40	61,92	61,97
18,00	UD. PAQ. 5 PAÑO MULTI-T AMARILLO - 40	61,92	61,97
30,00	UD. CUBO AMARILLO 4 LITROS - 10	173,40	173,25
30,00	UD. CUBO AZUL 4 LITROS - 10	173,40	173,25
30,00	UD. CUBO ROJO 4 LITROS - 10	173,40	173,25
330,00	UD. PAQ. 5 UD. BAYETA AZUL MICROFIBRA DINO 40X40-14	1.422,30	1.422,96
30,00	UD. PAQ. 5 UD. BAYETA ROJA MICROFIBRA DINO 40X40-14	129,30	129,36
30,00	UD. SOPORTE ESCOBILLA W.C. TIPO VIBRO - 12	40,20	40,26
30,00	UD. PAQ. 30 BOLSAS BASURA 54X58 AZULES - 51	157,20	157,10
300,00	UD. FREGONA BALLERINA-16	651,00	650,10
30,00	UD. LABIO GOMA 35 CM (LIMPIACRISTALES) - 50	36,30	36,30
30,00	UD. MOJADOR DE CRISTALES 35 CM	179,40	179,52

LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
30,00	UD. RECAMBIO MOJADOR 35 CM- 10	105,60	105,60
300,00	UD. GUANTE GOMA TALLA MEDIANA-12	132,00	132,00
30,00	UD. RASCAVIDRIOS PLASTICO - 10 (El que queréis)	24,30	24,42
3.000,00	UD. PAQ. 30 BOLSAS BASURA 54X58 VERDES -50	1.590,00	1.584,00
1.800,00	UD. ROLLO 10 BOLSAS 85X105 TRANSPARENTE (LAVANDERIA) - 40	1.800,00	1.801,80
30,00	UD. CAJA DE 4 JERRICAN 4 LTS DIESIN CL	495,00	495,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			95.168,46 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			19.985,38 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			115.153,84 €

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (95.168,46 €) I.V.A. no incluido** conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	95.168,46 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	95.168,46 €

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar DOS SOBRES “A” y “B” en caso de solicitarse así en el presente pliego. Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a **TRAGSA. CONTRATACION UT 2**, sita en **VALENCIA 46003, calle CRONISTA CARRERES nº 2** (teléfono; 963509495 email: contratacionUT2@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0066025**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres habrán de ser entregado en la dirección de la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, **a las 14:00 horas del día 6 de Julio de 2.018**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Asimismo, los sobres podrán ser enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en el párrafo anterior. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida en la Unidad Receptora de Ofertas con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en los anuncios de licitación y en el párrafo anterior. No obstante, transcurridos diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. Javier Martínez Teijeiro

Tlf: 610591781 E-mail: jmarin2@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE A)

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II.) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II),
2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén

establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

3. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
4. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 85.000,00€.

Se entenderá por similar los suministros relativos al mismo Código CPV 39224000 Escobas y cepillos y otros artículos de diversos tipos

5.3.- Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares relativos ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado en el contrato en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

2. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se compromete a suministrar los consumibles de celulosa compatibles con los tipos de dispensadores: DISPENSADOR AUTOCORTE BLANCO DINO y DISPENSADOR HIGIÉNICO DINO ROL

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE B)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE "B": CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- o Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- o Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- o Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media

la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

o Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de **siete** días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.

- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Documento acreditativo de volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 85.000,00€.
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes. Aportando un certificado bancario que acredite la titularidad.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará a pie de obra, en:

- HOSPITAL SON LLÀTZER Dirección: Ctra. de Manacor, 07198 Palma, Illes Balears.
- HOSPITAL JOAN MARCH Carretera Palma Sóller, km 12, 07110 Bunyola, Islas Baleares.
- CENTROS DE SALUD y UBS, se adjunta como Anexo V las localizaciones.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad, que se realizará en los 30 días siguientes a la prestación del contrato en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los servicios realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no

sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Plazo de Garantía

Los **productos** entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una **garantía mínima de 1 año**, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

12. GARANTÍAS (No)

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será 6 meses desde la formalización del contrato, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

En caso de prórroga de este contrato Tragsa preavisará al contratista con 2 meses de antelación sobre la voluntad de prorrogar el mismo, siendo obligatoria la aceptación por parte del contratista..

El plazo de suministro del material se hará por pedidos parciales. Cada suministro deberá entregarse en el centro marcado por el pedido en un plazo **no superior a 48 horas** contadas desde la notificación al adjudicatario del pedido por parte de Tragsa.

Además de los plazos anteriores Tragsa se reserva un plazo de 1 MES para la revisión de la prestación realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en estos pliegos.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato del contrato: 5 % del Importe de adjudicación
- Cumplimiento defectuoso : 5 % del Importe de adjudicación
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - Incumplimiento de **los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato** lleva aparejada una penalidad del 5 % del importe de adjudicación.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias de 1% del importe de los suministros no realizadas en plazo, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario por cada centro, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

TRAGSA

Passatge Cala Figuera nº 6

CP 07009 PALMA

administracion.baleares@tragsa.es

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- j) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf>, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por sí o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Palma a 21 de Junio de 2018

ANEXO I:
SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DEL HOSPITAL SON LLÀTZER, HOSPITAL JOAN MARCH Y CENTROS DE SALUT Y UNIDADES BÁSICAS DEL SECTOR MIGJORN (ISLAS BALEARES), Ref: TSA0066025** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1.500,00	FARDO 12 ROLLOS HIGIENICO 1C DINO 530GR MANDRIL 60		
60,00	FARDO 96 ROLLOS HIGIENICO DUTEX CEL 2 C 38 MTS.		
60,00	FARDO 6 BOBINAS SECAMANOS DINO 1 CAPA 300 MTS		
1.800,00	FARDO 6 BOBINAS AUTOCORTE BCO 2 CPAS LAMINADO 100 MTS		
480,00	PAQ. 200 TOALLETAS V D/C GOFRADA - 20		
60,00	CEPILLO BARRER ECONOMICO S/P -14		
30,00	ESCOBILLA WC LUX -60		
30,00	PLUMERO FLEXIBLE DE MICROFIBRA Q850 - 6		
30,00	PALO METALICO FORRADO 1,40 -12		
30,00	PALA PLASTICO MANGO ALTO -24		
60,00	FREGONA ALGODON ECONOMICO EXTRA Nº2 - 30		
30,00	ARMAZON MOPA 45 CM -12		

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
60,00	RECAMBIO MOPA 45 CM -12		
150,00	FREGONA MICROFIBRA 100776 Nº 50 - 24		
30,00	ROLLO DINO FIBRA VERDE 6 METROS - 6		
30,00	ROLLO DINO FIBRA BLANCA 6 METROS - 6		
6,00	MANGO TELESCOPICO 3 MTS - 18 (2 X 1.5)		
30,00	CAJA 100 GUANTES NITRILO T. MEDIANA ALERGICO-10 (AZULES)		
30,00	UD. CAJA 100 GUANTES NITRILO T. GRANDE ALERGICOS (AZULES)		
30,00	UD. CAJA 100 GUANTES NITRILO T. PEQUEÑA ALERGICO-10 (AZULES)		
720,00	UD. PAQ. 30 BOLSAS BASURA 54X58 AZULES - 50		
4.800,00	UD. PAQ. 25 BOLSAS BASURA 54X58 NEGRAS - 60		
6,00	UD. PAQ. 10 BOLSA BASURA 85X105 NEGRA EXTRA - 40		
240,00	UD. PAQ. 10 U BOLSA BASURA 85X105 BLANCA -40		
2.880,00	UD. PAQ. 10 U BOLSA BASURA 85X105 AZUL-40		
1.200,00	UD. PAQ. 10 U BOLSA BASURA 85X105 ROJAS - 40		
7.200,00	UD. PAQ. 10 U BOLSA BASURA 85X105 GRIS G.200 - 30		
9.000,00	PAQ. 10 U BOLSA BASURA 85X105 VERDE G.300 - 20		
12,00	UD. CUBO Y ESCURRIDOR RECTANGULAR 14 LTS. DRIO MIK-12		
600,00	UD. PAQ.50 GASA BLANCA IMPREG. FRISELINA 20X60 CM - 20		
18,00	UD. PAQ. 5 PAÑO MULTI-T ROJO - 40		
18,00	UD. PAQ. 5 PAÑO MULTI-T AZUL - 40		
18,00	UD. PAQ. 5 PAÑO MULTI-T AMARILLO - 40		
30,00	UD. CUBO AMARILLO 4 LITROS - 10		
30,00	UD. CUBO AZUL 4 LITROS - 10		
30,00	UD. CUBO ROJO 4 LITROS - 10		
330,00	UD. PAQ. 5 UD. BAYETA AZUL MICROFIBRA DINO 40X40-14		

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
30,00	UD. PAQ. 5 UD. BAYETA ROJA MICROFIBRA DINO 40X40-14		
30,00	UD. SOPORTE ESCOBILLA W.C. TIPO VIBRO - 12		
30,00	UD. PAQ. 30 BOLSAS BASURA 54X58 AZULES - 51		
300,00	UD. FREGONA BALLERINA-16		
30,00	UD. LABIO GOMA 35 CM (LIMPIACRISTALES) - 50		
30,00	UD. MOJADOR DE CRISTALES 35 CM		
30,00	UD. RECAMBIO MOJADOR 35 CM- 10		
300,00	UD. GUANTE GOMA TALLA MEDIANA-12		
30,00	UD. RASCAVIDRIOS PLASTICO - 10 (El que queréis)		
3.000,00	UD. PAQ. 30 BOLSAS BASURA 54X58 VERDES -50		
1.800,00	UD. ROLLO 10 BOLSAS 85X105 TRANSPARENTE (LAVANDERIA) - 40		
30,00	UD. CAJA DE 4 JERRICAN 4 LTS DIESIN CL		
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			
Impuesto sobre el Valor Añadido			
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE UNICO (IVA incluido)			

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante* en todas las hojas)

***Representante Legal**

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DEL HOSPITAL SON LLÀTZER, HOSPITAL JOAN MARCH Y CENTROS DE SALUT Y UNIDADES BÁSICAS DEL SECTOR MIGJORN (ISLAS BALEARES).

Ref.: TSA0066025

Don , como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., para que* tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación _____

Ref: _____ por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Si / No (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.3.- REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., *(si procede)*: _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.4.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:
SI / NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para

ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.

- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.1997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las

Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de que el incumplimiento sea por resolución)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (*En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.*)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Si / No (*En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente*)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.5.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.6.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.7.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(*En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas*)

2.8.- MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos son:

(Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN ANUAL REFERIDO AL MEJOR DE LOS ÚLTIMOS TRES:

El volumen de negocios anual medio durante el número de los ejercicios exigido en el anuncio pertinente y los pliegos de la contratación:

Anualidad a las que se refiere el volumen de negocio	
Volumen de negocios medio (En miles de Euros)	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- REALIZACIÓN DE SUMINISTROS DEL MISMO CPV

Durante los últimos tres años, el licitador ha realizado los siguientes suministros

Descripción suministro	Fecha inicio	Fecha Fin	Destinatario	Importe (Sin IVA)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.2.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR INSTITUTOS DE CONTROL DE CALIDAD

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o los pliegos:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.3.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite con las normas de aseguramiento de la calidad requeridas en el anuncio de licitación y en los pliegos, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o los pliegos:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.4.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridas en el anuncio de licitación y en los pliegos, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o los pliegos:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada se incluirá el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)



Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas* en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

***Representante Legal**

ANEXO III

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/idades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DEL HOSPITAL SON LLÀTZER, HOSPITAL JOAN MARCH Y CENTROS DE SALUT Y UNIDADES BÁSICAS DEL SECTOR MIGJORN (ISLAS BALEARES).” Ref.: TSA0066025**

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los “_____”. Ref: _____ y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SDE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DEL HOSPITAL SON LLÀTZER, HOSPITAL JOAN MARCH Y CENTROS DE SALUT Y UNIDADES BÁSICAS DEL SECTOR MIGJORN (ISLAS BALEARES). ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ref. TSA0066025

A continuación se detallan las CARACTERISTICAS Y PROPIEDADES DE LOS MATERIALES PARA LA LIMPIEZA.

- PAPEL SECAMANOS LAMINADO EN SISTEMA DE AUTOCORTE + TAPÒN PVC

FABRICACION PAPEL COMPOSICION PAPEL: PASTA PURA CEL. 2/C 24 GR

Nº CAPAS: HOJAS 2

GRAMAJE: g/m² x capa 24

GRADO BLANCURA: GE 83

RESISTENCIA LONGITUDINAL SECO: N/m 3150

RESISTENCIA TRANSVERSAL SECO: N/m 1550

RESIST. LONGITUDINAL HUMEDO: N/m 1200

RESIST. TRANSVERSAL HUMEDO: N/m 550

ALARGAMIENTO LONGITUDINAL: % 18 %

ESPESOR: 2mm 120

MANIPULACION

TEXTURA PAPEL: GOFRADO LAMINADO

ANCHO: cms 20

METROS: mts 100

PESO: Kg 1 kG

PRECORTE: -----

SERVICIOS: cm (25 x 20) 400 (+-5%)

UNION DE CAPAS MEDIANTE SISTEMA DE LAMINADO Y-SOFT

DIAMETRO EXTERIOR BOBINA: cm 18,5

DIAMETRO INTERIOR BOBINA: mm 45

COMPOSICION MANDRIL: Cartón de 3 bandas

- PAPEL HIGIÉNICO 1 CAPA PASTA PURA 530 GRMS MANDRIL 60

FABRICACION PAPEL

COMPOSICION PAPEL: PASTA PURA ALFA HIG.

Nº CAPAS: HOJAS 1
GRAMAJE: g/m² x capa 24
GRADO BLANCURA: GE 78
RESISTENCIA LONGITUDINAL SECO: N/m 1/C 160
RESISTENCIA TRANSVERSAL SECO: N/m 1/C 70
ALARGAMIENTO LONGITUDINAL: % 25 %
ESPESOR: 10/c mm 1'4
MANIPULACION
TEXTURA PAPEL: LISO
ANCHO: cms 9'1
METROS: mts 260
PESO: kg 0,54
PRECORTE: cm 35
SERVICIOS: Unidades 740 (+-5%) de 9'1 x 35 cm
UNION DE CAPAS: -----
DIAMETRO EXTERIOR BOBINA: cm 18
DIAMETRO INTERIOR BOBINA: mm 60
COMPOSICION MANDRIL: Cartón de 4 bandas.

- PAPEL SECAMANOS 1 CAPA PASTA 300 METROS

DESCRIPCIÓN: SECAMANOS 814/285 PST SACO 6R

Nº CAPAS: 1

UNIÓN CAPAS: LISO

Nº SERVICIOS: 814

LARGO-ANCHO SERVICIO (mm) : 350 x199

METRAJE (mts): 285

DIÁMETRO MANDRIL (mm): 76

CARACTERÍSTICAS MANDRIL: EXTRAIBLE

DIÁMETRO ROLLO (mm): 200

PAPEL

GRAMAJE (gr/m²): 21,5

TIPO PAPEL: Pasta

EMBALAJE SACO

CONTENIDO SACO: 6 Rollos

DISTRIBUCIÓN SACO: 3x2

PESO BRUTO SACO (kg): 9,01

MEDIDAS SACO (mm): 607x402x200

VOLUMEN SACO (m3): 0,0525

CÓDIGO EAN 13: 8435386110227

- PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO 35 MTS 16,5 grms x capa 2 capas pasta

DESCRIPCIÓN: HIG 2C 300 PST P12 SACO 96R (DOBLE ROLLO)

Nº CAPAS: 2

UNIÓN CAPAS: CONFORDECO

Nº SERVICIOS: 300

LARGO-ANCHO SERVICIO (mm) : 120 x90

METRAJE (mts): 36

DIÁMETRO MANDRIL (mm): 41

DIÁMETRO ROLLO (mm): 104

PAPEL

GRAMAJE (gr/m2): 16,5

TIPO PAPEL: Pasta

ENVASE INTERIOR

UNIDADES PAQUETE: 12

MEDIDAS PAQUETE (mm): 315x210x180

ASA: Si

EMBALAJE SACO

CONTENIDO SACO: 96 Rollos

DISTRIBUCIÓN SACO: 2x4

PESO BRUTO SACO (kg): 12,94

MEDIDAS SACO (mm): 805x605x180

VOLUMEN SACO (m3): 0,0877

CÓDIGO EAN 13: 8435386110678

- TOALLAS MANO 2C GC XTRASEC PST P196 C3920 PLEG V

Las toallas de mano GC y GC ECO son muy absorbentes gracias a xtrasec, un exclusivo sistema de unión de capas de papel que confiere además una extra de suavidad, comodidad y resistencia.

UNIÓN CAPAS: XTRASEC Nº SERVICIOS: 196

LARGO-ANCHO SERVICIO (mm): 230x200

PAPEL GRAMAJE (gr/m2): 19 TIPO PAPEL: Pasta

ENVASE INTERIOR UNIDADES PAQUETE: 196 MEDIDAS PAQUETE (mm): 230x110x100

EMBALAJE CONTENIDO CAJA: 3920 Toallas (20 Paquetes)

MEDIDAS CAJA (mm): 575x400x240

DISTRIBUCIÓN CAJA: 5 x 4 PESO BRUTO CAJA (kg): 7.422

VOLUMEN CAJA (m3): .0552 CÓDIGO EAN 13: 8410304817006

CÓDIGO DUN 14: 18410304817003

Este producto se fabrica de acuerdo con las normas ISO 9001 e ISO 14001.

- BOLSA DE BASURA GRIS BD 85X105 GALGA 200

PRODUCTO: PE-LD POLIETILENO BAJA DENSIDAD

GALGA: 200

MEDIDAS 85X105

DESCRIPCION: GRANZA

COLORES: GRIS

APLICACIÓN: EXTRUSIÓN DE FILM.

PRODUCTO FINAL: BOLSA DE BASURA.

CARACTERISTICAS NORMA UNE: Exp.742280 unidad método de ensayo. PROPIEDADES UNIDADES/Results

VALORES Minim/Maxim

REOLOGICAS: Índice de fluidez (190°C-2.16 Kg.) G/0,25 min 0,20-0,30

FISICAS: Densidad (23°C), g/cm3. G/cm3 0,9240 0,9215-0,9245

Geles: (L/M/S) 8/24/90

Antiblock Ppm 1.247 920-1380

Slip Agent Ppm 533 395-595

- BOLSA DE BASURA VERDE BD 85X105 GALGA 300

PRODUCTO: PE-LD POLIETILENO BAJA DENSIDAD

GALGA: 300

MEDIDAS 85X105

DESCRIPCION: GRANZA

COLORES: VERDE

APLICACIÓN: EXTRUSIÓN DE FILM.

PRODUCTO FINAL: BOLSA DE BASURA.

CARACTERISTICAS NORMA UNE: Exp.742280 unidad método de ensayo. PROPIEDADES UNIDADES/Results

VALORES Minim/Maxim

REOLOGICAS: Índice de fluidez (190°C-2.16 Kg.) G/0,25 min 0,20-0,30

FISICAS: Densidad (23°C), g/cm3. G/cm3 0,9240 0,9215-0,9245

Geles: (L/M/S) 8/24/90

Antiblock Ppm 1.247 920-1380

Slip Agent Ppm 533 395-595

- BOLSA DE BASURA AZUL MD 85X105 GALGA 100

PRODUCTO: PE-MD POLIETILENO MEDIA DENSIDAD

REFERENCIA: HXF4810 H

GALGA: 100

MEDIDAS 85X105

DESCRIPCION: GRANZA

COLORES: AZUL

APLICACIÓN: EXTRUSIÓN DE FILM.

PRODUCTO FINAL: BOLSA BASURA

CARACTERISTICAS NORMA UNE: Exp.53.978 unidad método de ensayo. PROPIEDADES UNIDADES VALORES

REOLOGICAS: Índice de fluidez (190°C-2.16 Kg.) G/10 min 0.3-1

FISICAS: Densidad (23°C), g/cm3. G/cm3 0.938-0.949

DIVERSAS: Cenizas. Tamaño Grano (1 amiz - 8mm) % <3% >98 %

- BOLSA DE BASURA ROJA MD 85X105 GALGA 100

PRODUCTO: PE-MD POLIETILENO MEDIA DENSIDAD

GALGA: 100

MEDIDAS 85X105

DESCRIPCION: GRANZA

COLORES: ROJA

APLICACIÓN: EXTRUSIÓN DE FILM.

PRODUCTO FINAL: BOLSA BASURA

CARACTERISTICAS NORMA UNE: Exp.53.978 unidad método de ensayo. PROPIEDADES UNIDADES VALORES

REOLOGICAS: Índice de fluidez (190°C-2.16 Kg.) G/10 min 0.3-1

FISICAS: Densidad (23°C), g/cm3. G/cm3 0.938-0.949

DIVERSAS: Cenizas. Tamaño Grano (1 amiz - 8mm) % <3% >98 %

- BOLSA DE BASURA BLANCA MD 85X105 GALGA 100

PRODUCTO: PE-MD POLIETILENO MEDIA DENSIDAD

GALGA: 100

MEDIDAS 85X105

DESCRIPCION: GRANZA

COLORES: BLANCO

APLICACIÓN: EXTRUSIÓN DE FILM.

PRODUCTO FINAL: BOLSA BASURA

CARACTERISTICAS NORMA UNE: Exp.53.978 unidad método de ensayo. PROPIEDADES UNIDADES VALORES

REOLOGICAS: Índice de fluidez (190°C-2.16 Kg.) G/10 min 0.3-1

FISICAS: Densidad (23°C), g/cm3. G/cm3 0.938-0.949

DIVERSAS: Cenizas. Tamaño Grano (1 amiz - 8mm) % <3% >98 %

- BOLSA DE BASURA NEGRA MD 85X105 GALGA 100

PRODUCTO: PE-MD POLIETILENO MEDIA DENSIDAD

GALGA: 100

MEDIDAS 85X105

DESCRIPCION: GRANZA

COLORES: NEGRO

APLICACIÓN: EXTRUSIÓN DE FILM.

PRODUCTO FINAL: BOLSA BASURA

CARACTERISTICAS NORMA UNE: Exp.53.978 unidad método de ensayo. PROPIEDADES UNIDADES VALORES

REOLOGICAS: Índice de fluidez (190°C-2.16 Kg.) G/10 min 0.3-1

FISICAS: Densidad (23°C), g/cm3. G/cm3 0.938-0.949

DIVERSAS: Cenizas. Tamaño Grano (1 amiz - 8mm) % <3% >98 %

- BOLSAS BASURA 54X58 AZULES MD GALGA 70

DESCRIPCION: GRANZA

COLORES: AZUL

APLICACIÓN: EXTRUSIÓN DE FILM.

PRODUCTO FINAL: BOLSA BASURA

CARACTERISTICAS NORMA UNE: Exp.53.978 unidad método de ensayo. PROPIEDADES UNIDADES VALORES

REOLOGICAS: Índice de fluidez (190°C-2.16 Kg.) G/10 min 0.3-1

FISICAS: Densidad (23°C), g/cm3. G/cm3 0.938-0.949

DIVERSAS: Cenizas. Tamaño Grano (1 amiz - 8mm) % <3% >98 %

- BOLSAS BASURA 54X58 NEGRAS MD GALGA 70

DESCRIPCION: GRANZA

COLORES: NEGRA

APLICACIÓN: EXTRUSIÓN DE FILM.

PRODUCTO FINAL: BOLSA BASURA

CARACTERISTICAS NORMA UNE: Exp.53.978 unidad método de ensayo. PROPIEDADES UNIDADES VALORES.

REOLOGICAS: Índice de fluidez (190°C-2.16 Kg.) G/10 min 0.3-1

FISICAS: Densidad (23°C), g/cm3. G/cm3 0.938-0.949

DIVERSAS: Cenizas. Tamaño Grano (1 amiz - 8mm) % <3% >98 %

- GUANTES COMPOSICIÓN:100% NITRILO (COPOLIMERO DE BUTADIENO ACRILONITRILO)

COLOR: AZUL

POLVO: TOTALMENTE CARENTE DE POLVO LUBRICANTE.

ESTRUCTURA: MICRORUGOSO

EL PUÑO CON RIBETE ASEGURA UNA FACIL COLOCACIÓN Y PREVIENE QUE SE ENROLLE.

AMBIDIESTRO

NORMAS QUE CUMPLEN:

NORMA EN 420 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA GUANTES, NORMA EN 374 PROTECCION CONTRA LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y LOS MICROORGANISMOS POCO NOCIVOS.

374-1 Guantes de protección contra los productos químicos y

los microorganismos. Parte 1: Terminología requisitos de prestación

374-2 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 2: Determinación de la resistencia a la penetración

NORMATIVA EN 455-1 -2:

1. - Los ensayos realizados según la normativa europea EN455-1 demuestran la ausencia de perforaciones fuera de los límites del indica AQL 1.5.

2. - Los ensayos realizados según la normativa europea EN 455-2 confirman las dimensiones del guante se adjuntan a dicha norma y que cumplen los requisitos de resistencia a la rotura.

CADUCIDAD: 5 AÑOS DE LA FECHA DE FABRICACIÓN RESPETANDO LAS

CONDICIONES DE MANTENIMIENTO ARRIBA EXPLICADAS.

UTILIZACIÓN: PREPARACIÓN ALIMENTARIA

FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS TRABAJOS DE PRECISION FOTOGRAFIA

- FREGONA ALGODÓN ESPECIAL N° 3

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:

CÓDIGO EAN: 84 10347 00253 7

VISTA DEL PRODUCTO ENVASE INDIVIDUAL
(CARACTERÍSTICAS, IDENTIFICACIÓN)

- FREGONA MICROFIBRA N°50 AZUL-BCO.

ENVASE INDIVIDUAL

(CARACTERÍSTICAS, IDENTIFICACIÓN)

Cód. Descripción Cant. Unidad

8912 VITOLA CISNE MF AZUL 50

8392 LA PP 40 M., 32 CM. 0,0047 KG

CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE

Envase parcial y colectivo (Compos.,Dimensión,Identificación)

Cód. Descripción Cant. Unidad

- ESCOBA UNIVERSAL UNO SUPER SIN MANGO

- CUBO RECTANGULAR CON ESCURRIDOR MIK

Cubo fregona con pico. Cubo color azul oscuro, asa metálica con maneta blanca y escurridor blanco.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

ELEMENTO CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIÓN MÉTODO DE ENSAYO

Cubo Material PP+EVA Certificado

Color Azul Muestra std

Asa Material Acero galvanizado Certificado

Color Acero Muestra std

Maneta Material PP Certificado

Color Blanco Muestra std

Escurridor

Material PP Certificado

Color Blanco Muestra std

Conjunto

Dimensiones 310 x 290 x 255 mm mm Calibre

Capacidad 12 L Certificado

DESCRIPCIÓN DEL EMBALAJE

Los cubos van apilados en caja a 12und/caja con 12 escurridores sobre el último cubo.

- **BASTIDOR METÁLICO CLEVERMOP PARA BARREDORAS 45 CM**

Función junto con el recambio de flecos, barrer, abrillantar suelos, quitar el polvo a suelos, paredes, techos y otras superficies.

Bastidor de metal para barredoras. Se fabrica en 35, 45, 60, 75, 100 , 125 Y 150 cm. de largo por 12 cm. de ancho.

Presentación Caja 12 unidades

Varilla de alambre gris de 6 mm de diámetro

Plancha laminada en frío AP02.

Baño cincado estándar.

- **RECAMBIO PLAYMOP ED 45 CM**

Recambio de flecos de algodón para barredoras, Se fabrica en 35, 45, 60, 75, 100 , 125 Y 150 cm. de

Largo por 12 cm. de ancho. El cierre es petaca broche.

Función junto con el bastidor metálico, barrer, abrillantar suelos, quitar el polvo a suelos, paredes, techos y otras superficies.

Varilla de alambre gris de 6 mm de diámetro

Plancha laminada en frío AP02.

Baño cincado estándar.

- **Escobilla W.C.**

DESCRIPCIÓN Escobilla W.C.

EAN-13 8435319900345

COMPOSICIÓN Mango Polipropileno, fibras PVC

LARGO 36. ANCHO 8

PESO UNITARIO NETO 88 grs. COLOR Blanco

- **Mango telescópico extensible para uso con equipos limpiacristales, deshollinadores, etc.**

2. CARACTERISTICAS TECNICAS:

- Tubo de aluminio anodizado plata.

- Roscas centrales, empuñadura y cono terminal de nylon y polipropileno.

- Tamaños disponibles:

- 2,50 mts. (2x1,25)

- 4,00 mts. (2x2,00)

- 6,00 mts. (3x2,00)

- 9,00 mts. (3x3,00)

- Plumero flexible, Idóneo para eliminar el polvo de superficies difíciles de alcanzar.

Eficaz incluso en superficies irregulares.

Funda 100% microfibra ultrafina (pelo de 13 mm)

El cierre de velcro y la tira elástica mantienen la funda bien sujeta

El mecanismo de conexión rápida convierte este plumero de mano en una herramienta de limpieza extensible.

Funda lavable y secado de hasta 500 veces a 95°C

- PALO 1,40 MTS ALUFASS REFORZADO

- PALA PERFIL DE GOMA CON MANGO

CARACTERISTICAS: Peso: 130 gramos (cada unidad) ± 3 %.

Composición: Recogedor: Polipropileno Copolimero 100 % virgen.

Palo: P.V.C. Rosca: Poliamida ADS.

Dimensiones: Boca : 26cm Hondo: 26cm. Longitud Palo: 73 cm ± 3 %.

Características: Con rosca para una mayor sujeción del palo a la base.

PRESENTACION: Cajas con 24 unidades en color rojo. Color Recogedor: Rojo.

Posibilidad de 4 colores para ayudar a cumplir con los Planes de Higiene y con las normas higiénico-sanitarias

APPCC. Color Palo: Blanco. Color Rosca: Negro.

- ESTROPAJO FIBRA VERDE. *Rollo* 6 m x 0.15.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción: Estropajo de fibra abrasiva de tela sin tejer con partículas abrasivas adheridas (resinas y minerales).

Color: verde.

Peso: 830 gr/m² (± 4 %).

Grosor: 8 mm (± 1 mm).

Tamaño: 15 cm Ancho x 20 cm Largo. (15 cm Ancho x 6 m Largo).

Dureza: 98 %.

Abrasividad Vertical: 530 mg/1000 vueltas.

Elasticidad: Transversal: 31.49N. Longitudinal: 39.61N

Resistencia a la rotura: Transversal: 50.48 %. Longitudinal: 34.36 %

COMPOSICIÓN: Fibra: Nylon-Poliéster. / Resinas: Fenólicas-Acrílicas. / Minerales: Cuarzo, silicatos.

PRESENTACIÓN: Presentación: Rollos de 15 cm x 6 metros en bolsa unitaria transparente retractilada y con etiqueta de papel impresa en 4 colores, con Código de Barras.

Cantidad: 12 unidades/bulto.

TODOS LOS ENVASES Y EMBALAJES UTILIZADOS DEBEN SER RECICLABLES

APLICACIONES: Especial para limpieza de: cocinas, quemadores, suelos, cristales, etc. y en general para limpiezas difíciles. Es resistente, duradero y con gran poder de abrasión. No contiene ingredientes peligrosos.

- ROLLO FIBRA BCA. 0,15X6 -DINO

COMPOSICIÓN: NYLON-POLIMERO-RESINA MELAMINI

CÓDIGO EAN: 84 10347 60618 6

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: Descripción Cant. Unidad

FIBRA BLANCA F.1105 0,15X72 0,0833 RO

VISTA DEL PRODUCTO ENVASE INDIVIDUAL.

- PAÑO MICROFIBRA, levanta y retiene la suciedad, absorción 400%.

Características:

Composición: 80% Poliéster, 20% poliamida

Peso: 40 grs/ud (+/- 5%)

Medidas: 40x40 cm

Manutención: Lavado 90º

Colores: Rojo, Azul, Amarillo, verde.

- PAÑOS BLANCOS IMPREGNADOS 20X60 cm. Paños desechables en polipropileno utilizados para el barrido de superficies planas.

Características:

Atraen y retienen el polvo evitando la contaminación cruzada de las bacterias.

Impregnados con aceite mineral no tóxico (22%)

Peso: 18/20 grs/m2 (+/- 1,0)

Accesorios: soporte de láminas 60 cm.

- DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO

Cierre con llave

Práctico: Fácil reposición del papel

Corte del papel a derecha e izquierda

Carcasa de ABS blanco - Chasis ABS gris

Capacidad: rollo 200 m (8 99 734) (8 99 602), rollo 400 m (8 99 735) (8 99 603)

Mandril Ø 60 mm, para Jumbo 400, visor de nivel de papel. 4 puntos de Fijación

- **DISPENSADOR AUTOCORTE CON RODILLO ESCONDIDO PARA NP MANIPULAR**

Dispositivo de corte automático

Lamas de corte en acero

Diseño compacto y moderno

Dimensiones aproximadas: 322 (an.) x 230 (pr.) x 330 (al.) mm

Colores: tapa blanca y laterales azules transparentes

Apertura: cerradura con llave

Fijación murales con tornillos = utiliza las perforaciones existentes

Rollo de papel: Ø máx. 20 cm; anchura máxima 24 cm

Longitud de cada corte: 25 cm

Papel rizado o papel guata de 1 a 3 pliegues

Mecanismo fácilmente desmontable, sin necesidad de desmontar el aparato entero.

Resistente a las salpicaduras de líquido o de grasa.

Posibilidad de instalar bocas específicas para consumibles cautivos.

Corta limpiamente el papel.

Dimensiones reducidas.

Posibilidad de comprobar el estado del rollo de papel.

Máxima facilidad para cargar el rollo de papel. Silencioso.

Compatible con el sistema HACCP.

Cierre con llave.

El sistema utilizado corta el papel automáticamente, sin contacto manual, totalmente ecto y sin que quede dentado.

Totalmente mecánico, sin pilas.

- En todos los centros están instalados el siguiente tipo de dispensadores:

DISPENSADOR AUTOCORTE BLANCO DINO

DISPENSADOR HIGIÉNICO DINO ROL

Estos dos tipos de dispensadores **se deberán de reponer A COSTE 0**, en caso de rotura de los existentes.

Las características de los consumibles de celulosa deben adaptarse obligatoriamente a este tipo de dispensadores.

No se admite la presentación de variantes.